

Estimadas familias,

Se han establecido las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición del material curricular para el alumnado **BECAS DEL MATERIAL PARA EL CURSO 2020/21**

Las familias que **han recibido la beca el curso anterior**, tendrán que pasar por conserjería a recogerla a partir del día 25 de junio. Comprobar que los datos son correctos y firmarlos por todos los miembros de la unidad familiar, entregar en conserjería. Si hubiese que modificar en el caso de que hubiese algún cambio respecto al curso anterior, y aportar nueva documentación pedir cita y entregar en secretaría

Si es la **primera vez que se realiza la beca**, hay que tener en cuenta que se cumplan los requisitos pertinentes y realizarla según los pasos que aparecen en la web del IES.

**Esta información es para las FAMILIAS QUE SOLICITEN BECA POR PRIMERA VEZ :**

**Los requisitos que hay que cumplir:**

- Domicilio en Aragón.
- Máximo de renta familiar 2x IPREM vigente (6.583,20€ x2).
- Estar escolarizado en un centro sostenido con fondos públicos.

Toda familia que se crea preceptora de esta ayuda tiene que rellenar la solicitud y entregarla junto con los documentos y entregarlos en la secretaría del instituto. [Becas de material escolar](#)

Más información en la página web [educa.aragon](#)

**Plazo de presentación de solicitudes:**

- **del 26 de junio al 9 de julio.**

**Cuantía máxima a conceder:**

- ESO y FPB: 230€

**Documentación necesaria:** Solamente para los alumnos/as que la realizan por primera vez:

- fotocopia del DNI de todas las personas que viven en el domicilio y que sean mayores de 14 años.
- Si se es extranjero. Copia de Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE) o Tarjeta de residencia/trabajo con el NIE.
- Si hay menores de 14 años, libro de familia.
- Si se es separado/a, divorciado/a o viudo/a, papel que lo certifique (sentencia/acuerdo/notario).
- Si es familia numerosa. Copia del título.
- Si es víctima de terrorismo. Documento oficial.
- Si es víctima de violencia de género. Copia de orden judicial o sentencia.
- Si es perceptor/a del IAI o ayuda de emergencia. Resolución de Servicios Sociales.

**Desde el instituto se puede ayudar a realizarlas y a resolver dudas:**

- **Del 29 de junio al 3 de julio**
- En Secretaría.



- Pidiendo cita previa por teléfono 976427000 y al correo electrónico [jportega@iescorona.es](mailto:jportega@iescorona.es)